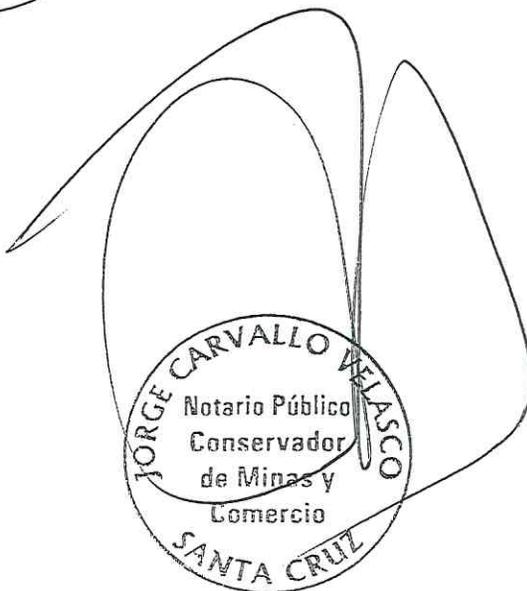




firmado en su última hoja por don Héctor Julinho Salas Nuñez, en representación del Casino de Colchagua S.A., las que se dejan protocolizadas bajo el número setecientos cuarenta y dos al final del presente registro de instrumentos públicos. Se da Copia. Doy fe.-

Casino de Colchagua S.A  
R.U.T. Nro. 99.598.660-4  
HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ  
C.I. N° 15.315.155-5



**BASES PROMOCIÓN: "JUEVES MILLONARIOS" – CLUB COLCHAGUA N° 009/2023"**

**CASINO DE COLCHAGUA S.A.**

En Santa Cruz, Región de O'Higgins, Chile, a 20 de julio de 2023, comparece don **Héctor Julinho Salas Núñez**, chileno, casado, Ingeniero en Bioprocesos, cédula de identidad N° 15.315.155-5, en representación de la sociedad **CASINO DE COLCHAGUA S.A.**, RUT N° 99.598.660-4, domiciliado para estos efectos en Avenida Errázuriz 255, Comuna de Santa Cruz, en adelante "la Empresa", "Casino Colchagua" o "Club Colchagua", quien viene en protocolizar las bases de promoción denominadas **"Jueves millonarios" – Club Colchagua N° 009/2023"**.

**1. Generalidades de la Promoción.**

Casino Colchagua S.A, ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su Casino de juego entre los días **28 de julio de 2023 y 28 de septiembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

La promoción consta de una serie de sorteos que se realizarán exclusivamente los días **jueves** de los meses de **agosto y septiembre** del presente año 2023.

La promoción consta de 54 (cincuenta y cuatro) sorteos en total los días **jueves**, 6 (seis) para cada una de las fechas indicadas en el apartado siguiente, 3 (tres) sorteos entre las categorías **Diamante y Platino** y 3 (tres) sorteos entre las categorías **Oro y Plata** para cada una de las siguientes fechas de días **jueves**:

Agosto	Septiembre
3 de agosto	7 de septiembre
10 de agosto	14 de septiembre
17 de agosto	21 de septiembre
24 de agosto	28 de septiembre
31 de agosto	

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 12:00 o 14:00 (horario de apertura del casino) del día en cuestión y las 04:00 o 06:00 (horario de cierre del casino) del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día **sábado** está comprendida entre las 12:00 AM del día **sábado** y las 06:00 AM del día **domingo** inmediatamente siguiente.



**INUTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Para participar en esta promoción, los clientes deben ser socios de Club Colchagua, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y haber generado opciones para los sorteos según lo especificado en el punto 8 de las presentes bases promocionales.

## 2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Club Colchagua, en adelante “Miembro de Club Colchagua” o “Socio”, ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.
- Pertenecer exclusivamente a las categorías **Diamante, Platino, Oro o Plata.**
- Para el sorteo de los días **jueves** haber solicitado la impresión y depositado en las tómbolas especialmente habilitadas para esta promoción según categoría, a lo menos una opción durante el período comprendido entre las jornadas del **viernes 28 de julio de 2023** y el **jueves 28 de septiembre de 2023**, según se detalla en el punto 7 de las presentes bases promocionales para los sorteos de días **jueves**.

## 3. Sistema de inscripción en promoción.

El miembro de Club Colchagua o Socio podrá inscribirse directamente en la oficina Club Colchagua y solicitar la impresión del o los cupones correspondiente por los puntos acumulados en Máquinas de Azar de Casino Colchagua y visitas con al menos 1 punto registrado en máquinas de azar de Casino Colchagua.

Este proceso tiene por objeto:

- Ingresar al sistema de inscripción el ID Cliente, que corresponde al número de cliente o socio de Club Colchagua, el que se encuentra impreso en su tarjeta de membresía Club Colchagua.
- Revisar y actualizar los datos de contacto registrados en la base de datos del Programa Club Colchagua, para los efectos de la notificación al ganador del premio.



**INUTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

En la oficina Club Colchagua se validará que el socio sea activo y a su vez, se revisarán los datos del contacto del cliente en el momento de su inscripción.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados en Casino Colchagua, en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en [www.casinocolchagua.cl](http://www.casinocolchagua.cl) o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Club Colchagua, de conformidad a lo establecido en el punto 8.2 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 30 de septiembre de 2023. En caso contrario, dicho premio será declarado desierto por parte de la empresa.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.



**INUTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

**4. Premios, fechas, horario y lugar de realización de los sorteos.**

En **Casino Colchagua** se realizarán **6** (seis) sorteos en cada una de las **9** (nueve) fechas indicadas en el apartado 1 de las presentes bases los días **jueves de agosto y septiembre** de 2023.

Los premios corresponden a tickets promocionales indicados en el apartado siguiente. Los sorteos mencionados son exclusivos para socios Club Colchagua de las categorías **Diamante, Platino, Oro y Plata** y serán realizados públicamente y ante un **representante del Casino**, o en su defecto, el Director de turno de Casino Colchagua, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Club Colchagua. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al **representante del Casino**.

**Sorteo jueves**

Los 6 sorteos se realizarán en cada **jueves** de las fechas descritas en punto 1 se distribuyen entre los siguientes horarios: el primero desde las 22:00 horas en el cual se realizarán 1 sorteo para las categorías **Diamante y Platino** y 1 sorteo para las categorías **Oro y Plata**; el segundo desde las 00:00 horas en el cual se realizará 1 sorteo para las categorías **Diamante y Platino** y 1 sorteo para las categorías **Oro y Plata**, el tercero desde las 02:00 horas en el cual se realizará 1 sorteo para las categorías **Diamante y Platino** y 1 sorteo para las categorías **Oro y Plata**.

Con una mecánica al azar explicada en el punto 9 de estas bases los clientes ganadores obtendrán uno de los siguientes premios:

**Sorteo 22:00 horas**

<b>Tómbola para categorías Diamante y Platino</b>	<b>1 premio de 250.000 en ticket promocionales</b> 2 ticket promocionales de 100 mil cada uno 1 ticket promocional de 50 mil
<b>Tómbola para categorías Oro y Plata</b>	<b>1 premio de 150.000 en ticket promocionales</b> 1 ticket promocionales de 100 mil 1 ticket promocional de 50 mil



**INUTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

**Sorteo 00:00 horas**

Tómbola para categorías Diamante y Platino	<b>1 premios de 500.000 en ticket promocionales</b> 5 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	<b>1 premios de 200.000 en ticket promocionales</b> 2 ticket promocional de 100 mil

**Sorteo 02:00 horas**

Tómbola para categorías Diamante y Platino	<b>1 premios de 750.000 en ticket promocionales</b> 7 ticket promocionales de 100 mil cada uno 1 ticket promocional de 50 mil
Tómbola para categorías Oro y Plata	<b>1 premios de 250.000 en ticket promocionales</b> 2 ticket promocional de 100 mil 1 ticket promocional de 50 mil

**5. Formalización de la entrega del premio**

El premio del día jueves será entregado inmediatamente terminado el sorteo por cada grupo de categoría.

Los ganadores de cada uno de los sorteos deberán presentar la tarjeta de socio Club Colchagua y cédula de identidad o pasaporte vigente a la jornada respectiva del sorteo.

**6. Mecanismo de comunicación de la promoción.**

Esta promoción será comunicada por el área de Telemarketing y los respectivos Host de clientes de Casino Colchagua y/o por medio de gráficas y audio interno al interior del Casino, página web de Casino Colchagua, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.



**UTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

## 7. Cómo acceder a los sorteos.

### Sorteo jueves

Para participar del sorteo, los socios deberán retirar de la oficina Club Colchagua los cupones válidos por las opciones acumuladas según lo indicado en el punto 8 de las presentes bases promocionales.

Por cada opción acumulada, el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas indicadas en el punto 4 anterior, para los sorteos indicados en punto 8.

Los cupones válidos para participar en los sorteos serán entregados en la oficina Club Colchagua de Casino Colchagua solo en las jornadas de días jueves entre el **jueves 03 de agosto de 2023** y el **jueves 28 de septiembre de 2023**.

Una vez entregada una opción al cliente, esta será descontada de las opciones acumuladas del mismo.

Estos cupones tendrán impresos los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- Categoría de socio Club Colchagua
- ID MCC de cliente o número de socio Club Colchagua.
- Fecha de entrega del cupón.

Para participar en el sorteo, el socio deberá solicitar la impresión de sus cupones válidos para participar en los sorteos e ingresarlos en una tómbola especialmente dispuesta para ello para su categoría respectiva. Para los sorteos, descritos en el punto 4 anterior, podrá depositar su(s) cupón(es) hasta 15 (quince) minutos antes de que comience el primer sorteo, pues pasado ese plazo, se cerrarán las tómbolas hasta concluir la ceremonia de premiación del mismo.

En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se considerarán todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del primer sorteo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, estos no serán considerados por estar fuera de plazo.

CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Es responsabilidad exclusiva del cliente el depositar el cupón en la tómbola de su categoría, por lo que si al momento de extraerse un cupón de una categoría distinta a la de la tómbola de extracción, este se considerará nulo.

## 8. Cómo obtener opciones para los sorteos jueves y su validez.

### 8.1 Formas de generar opciones.

#### 8.1.1 Vía Visitas al Casino de Colchagua.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Diamante** que ingresen al casino entre las jornadas de días **viernes 28 de julio y jueves 28 de septiembre**, generen al menos 1 punto en máquinas de azar de Casino Colchagua y presenten su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 2 (dos) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Platino** que ingresen al casino entre las jornadas de días **viernes 28 de julio y jueves 28 de septiembre**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 1 (una) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Oro** que ingresen al casino entre las jornadas de días **viernes 28 de julio y jueves 28 de septiembre**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 2 (dos) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.

Todos los clientes socios de Club Colchagua de la categoría **Plata** que ingresen al casino entre las jornadas de días **viernes 28 de julio y jueves 28 de septiembre**, presentando su comprobante de entrada en Club Colchagua, obtendrán 1 (una) opciones por cada jornada de visita. Para que se pueda realizar la validación de la visita, el cliente debe solicitar la impresión de su opción en la oficina Club Colchagua dentro de su horario de funcionamiento.



**INUIA SAC**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3° C.O.T.

### 8.1.2 Vía generación de puntos.

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **viernes 28 de julio y el miércoles 02 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **jueves 03 de agosto hasta el sortero del jueves 31 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 03 de agosto y el miércoles 09 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **jueves 10 de agosto hasta el sortero del jueves 31 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 10 de agosto y el miércoles 16 de agosto** generaran una opción válida para los sorteos desde el **jueves 17 de agosto hasta el sortero del jueves 31 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 17 de agosto y el miércoles 23 de agosto** generaran una opción válida para el sorteo del **el sortero del jueves 24 de agosto hasta el sorteo del jueves 31 de agosto.**

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 14 de agosto y el miércoles 30 de agosto** generaran una opción válida para el sorteo del **el sortero del jueves 31 de agosto.**

**Terminado el sorteo del jueves 31 de agosto las tómbolas serán vaciadas (se sacarán todos los cupones)**



**INUTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 40A INCISO 3º C.C.O.T.

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 31 de agosto y el miércoles 06 de septiembre** generaran una opción válida para los sorteos desde el **jueves 07 de septiembre hasta el sortero del jueves 28 de septiembre**.

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 07 de septiembre y el miércoles 13 de septiembre** generaran una opción válida para los sorteos desde el **jueves 14 de septiembre hasta el sortero del jueves 28 de septiembre**.

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 14 de septiembre y el miércoles 20 de septiembre** generaran una opción válida para los sorteos desde el **jueves 21 de septiembre hasta el sortero del jueves 28 de septiembre**.

Cada 1.000 (mil) puntos que los clientes de las categorías **Diamante y Platino** generen en máquinas de azar y por cada 500 (quinientos) puntos que los clientes categorías **Oro y Plata** generen en máquinas de azar entre las jornadas del **jueves 21 de septiembre y el miércoles 27 de septiembre** generaran una opción válida para el sorteo del **jueves 28 de septiembre**.

### 8.1.3 Vía acciones de marketing.

Para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la Empresa considera efectuar acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción, para lo cual podrá entregar piezas de marketing (volantes o flyer informativos de la promoción) que podrán ser canjeadas por opciones para la promoción.

Para inscribir estas opciones, el cliente deberá presentar la pieza de marketing en la oficina de Club Colchagua.

Solo serán válidas las piezas de marketing que indican el monto de opciones por la cual es válida y la promoción a la cual está asociada.



**UTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3° C.O.T.

**8.1.4 Vía acciones de fidelización.**

Para aumentar las oportunidades de ganar, la Empresa tendrá la facultad de entregar gratuitamente a sus clientes opciones para participar en el sorteo. Esta facultad será ejercida en forma aleatoria por la Empresa sobre la base de datos de socios Club Colchagua que se encuentren inscritos como tales a esa fecha. Esta elección aleatoria por parte de la Empresa se extenderá por todo el período de la promoción.

Para que los clientes favorecidos puedan canjear sus opciones por cupones válidos para participar en los sorteos, deberán presentar su tarjeta Club Colchagua en la oficina de Club Colchagua, luego de lo cual podrán depositarlos para el sorteo respectivo.

La Empresa informará directamente a los socios que resulten favorecidos con estas opciones mediante e-mail o mensaje de texto a sus celulares.

**8.2 Período de acumulación de opciones.**

Una opción para un sorteo será cobrable por un cupón válido para participar en el sorteo ver punto 7. El período para solicitar la impresión y depositar los cupones en las tómbolas diferenciadas por categoría para el sorteo serán los siguientes:

**Periodos para acumular opciones por puntos**

El primer periodo para acumular opciones por puntos se extiende desde el **viernes 28 de julio hasta el miércoles 30 de agosto**, este periodo se desglosa en 5 sub periodos de acumulación y un segundo periodo para acumular opciones por puntos que se extiende del **jueves 31 de agosto hasta el miércoles 27 de septiembre**, este periodo se desglosa en 4 sub periodos que se explican detalladamente en la siguiente tabla:

Periodo	Sub Periodo	Desde	Hasta	Fecha entrega cupones
1	1	viernes 28 de julio	miércoles 02 de agosto	jueves 03 de agosto (día de sorteo)
	2	jueves 03 de agosto	miércoles 09 de agosto	jueves 10 de agosto (día de sorteo)
	3	jueves 10 de agosto	miércoles 16 de agosto	jueves 17 de agosto (día de sorteo)
	4	jueves 17 de agosto	miércoles 23 de agosto	jueves 24 de agosto (día de sorteo)
	5	jueves 24 de agosto	miércoles 30 de agosto	jueves 31 de agosto (día de sorteo)
2	1	jueves 31 de agosto	miércoles 06 de septiembre	jueves 07 de septiembre (día de sorteo)
	2	jueves 07 de septiembre	miércoles 13 de septiembre	jueves 14 de septiembre (día de sorteo)
	3	jueves 14 de septiembre	miércoles 20 de septiembre	jueves 21 de septiembre (día de sorteo)
	4	jueves 21 de septiembre	miércoles 27 de septiembre	jueves 28 de septiembre (día de sorteo)



**UTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

Las tómbolas diferenciadas por categoría quedarán habilitada para el depósito de los cupones que participarán de los sorteos desde el jueves **03 de agosto de 2023** hasta 15 minutos antes del sorteo del **jueves 28 de septiembre de 2023**.

## 9. Formato en que se realizan los sorteos.

### 9.1 Elección y premiación de los ganadores.

#### Sorteo jueves 22:00 horas

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de un cupón de la tómbola para las categorías **Diamante y Platino** y un cupón de la tómbola para las categorías **Oro y Plata** para cada uno de los sorteos a realizar a las 22:00 horas en cada una de las jornadas.

#### Sorteo jueves 00:00 horas

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de un cupón de la tómbola para las categorías **Diamante y Platino** y un cupón de la tómbola para las categorías **Oro y Plata** para cada uno de los sorteos a realizar a las 00:00 horas en cada una de las jornadas.

#### Sorteo jueves 02:00 horas

El formato de cada sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de un cupón de la tómbola para las categorías **Diamante y Platino** y un cupón de la tómbola para las categorías **Oro y Plata** para cada uno de los sorteos a realizar a las 02:00 horas en cada una de las jornadas.

Una vez extraído el cupón del **socio elegido por cada tómbola**, se nombrará al participante indicando su nombre completo a viva voz, si el representante no llega dentro de 90 segundos se procederá a buscar a otro posible ganador de la categoría realizando una nueva extracción, este proceso se realizará 4 veces con el propósito de encontrar al representante de la categoría, si en los 4 intentos no apareciera dicho representante de la categoría el premio para dicha categoría quedará nulo. El sorteo se realizará ante un **representante del Casino**, en su defecto, el Director de turno de Casino Colchagua, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del participante coincidan con nuestros registros de Club Colchagua. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar y verificar los datos y presentárselos al **representante del Casino**.

INUTILIZADO  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

En el caso de aquellos clientes que cambien de categoría Club Colchagua dentro del período promocional, solamente serán considerados válidos aquellos cupones de la categoría anterior a la actual, que hayan sido emitidos antes de que la modificación de categoría fuera activada en el sistema, y la nueva tarjeta asignada al cliente. Se desarrollará la corroboración de esta situación a través del sistema, y el personal a cargo del sorteo, tendrá la facultad de rechazar la participación del cliente, en caso de no cumplir con la condición descrita.

**Nota: En cada una de las jornadas de sorteo un cliente solo podrá ganar a lo más 2 de los 3 sorteos en que participa de acuerdo a su categoría.**

## 9.2 Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente en el lugar del sorteo al interior del Casino Colchagua al momento del sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del participante elegido y su nombre completo.

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que este se realice, caduca el derecho a participar de la dinámica para obtener el premio. Si ocurre lo anterior, se procederá a hacer un nuevo sorteo (extracción de un cupón), y así sucesivamente, hasta completar los 4 intentos de búsqueda del representante de la categoría en el lugar del sorteo y a la hora en que este se realice.

Después de transcurrido los 4 intentos de búsqueda y no se encuentre representante de la categoría la opción al premio por categoría será nula.

Una vez que el representante de la categoría se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Club Colchagua junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que éste se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los **90 (noventa) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.



CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

**10. Comunicación de sorteo y de la promoción en general.**

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicados a través del sitio web [www.casinocolchagua.cl](http://www.casinocolchagua.cl), en el circuito de comunicaciones internas de Casino Colchagua, y/o a través de las ejecutivas de Club Colchagua o bien ejecutivos de clientes.

**11. Información de los premios al ganador.**

Dada la condición presencial del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte, cada oficina Club Colchagua dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

**12. Publicidad de los participantes y premios.**

Los participantes autorizan expresamente a Casino de Colchagua S.A. para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del Casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el Casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.



**UTILIZADO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3º C.O.T.

**13. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.**

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases obligándose en todo caso a mantener en la oficina Club Colchagua un texto actualizado del mismo, y asimismo en [www.casinocolchagua.cl](http://www.casinocolchagua.cl).

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en [www.casinocolchagua.cl](http://www.casinocolchagua.cl), a la brevedad que sea posible.

**14. Restricciones de participación.**

Casino Colchagua deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.



**MULTIPLAZO**  
CONFORME AL ART. 404 INCISO 3° C.O.T.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Héctor Julinho Salas Núñez** para representar a la Sociedad "Casino Colchagua S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 08 de abril de 2016, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.

**Héctor Julinho Salas Núñez**  
P.p. Casino de Colchagua S.A.



**CERTIFICO:** Que la presente copia, que consta de 15 hojas escritas por su anverso, es fiel a su original que se encuentra protocolizado bajo el N° 742 al final de mis registros de *Escrituras Públicas*, correspondientes al presente mes, según *Certificado de Protocolización*, de ésta fecha.

Anotado con esta fecha en el *Repertorio* bajo el

N° 1953 Santa Cruz, 24/07/2023

